



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 17 de Marzo de 1947

Núm. 63

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

## Administración provincial

### Jefatura Agronómica de León

Semilla de remolacha forrajera  
y azucarera

Siendo frecuente que algunos agricultores produzcan semilla de remolacha forrajera y azucarera que, empleada por los cultivadores, produce los consiguientes perjuicios a los mismos y a la economía en general por dar bajos rendimientos, pues procede de variedades malas o cruzadas entre forrajeras y azucarera, es necesario que por los Alcaldes de los Ayuntamientos enclavados en zonas remolecheras, se haga público por los medios que estimen más eficaces, la conveniencia de que el mismo cultivador al proveerse de semilla lo haga sólo de la procedente de las Empresas que, autorizadas y vigiladas por el Estado, son las únicas que pueden producir semillas y que son las siguientes:

Sociedad General Azucarera de España.

Semillas Seleccionadas de Remolacha.

Semillas Ebro.

Productores de Semillas, S. A.

Semillas Seleccionadas, S. A.

Lo que hago público para conocimiento y cumplimiento por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos donde se cultiva remolacha, tanto azucarera como forrajera.

León, 10 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 852

### PATATA DE SIEMBRA

Como continuación al anuncio referente a «patata ordinaria de siembra» que se servirá a los agricultores de esta Provincia durante el mes de Marzo, funcionará en las mismas condiciones que los almacenes autorizados para la realización de este servicio, el de Luis Díez, en Rioseco de Tapia, que recogerá la patata de este Ayuntamiento y el de Santa María de Ordás.

León, 12 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 888

### División Hidráulica del Norte de España

#### OBRAS DE REGADÍO DEL BIERZO

#### DEVOLUCION DE FIANZA

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobada la liquidación definitiva de las obras de construcción del Canal Bajo del Bierzo, entre perfiles 1 al 9, ejecutadas por el destajista D. Juan José Oviden Sáez, se abre información pública de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la División Hidráulica del Norte de España, domiciliada en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, o en la Alcaldía de Ponferrada, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del destajista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devol-

lución de la fianza constituida para garantía del cumplimiento de las obras del expresado destajo.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 6 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., A Dañobeitia. 825

Habiendo sido aprobada la liquidación definitiva del suministro de cemento para las obras de construcción del Canal Bajo del Bierzo, entre perfiles 1 al 9, cuyo destajista fué D. Juan José Oviden Sáez, se abre información pública de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la División Hidráulica del Norte de España, domiciliada en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, o en la Alcaldía de Ponferrada, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del destajista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantía del cumplimiento de dicho suministro.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial,

acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 6 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Dañobeitia. 826

Habiendo sido recibidas definitivamente y aprobada la liquidación de las obras de construcción del Túnel de Toma de Aguas de la presa de derivación del Canal Bajo del Bierzo, ejecutadas por el destajista D. Juan José Oviden Sáez, se abre información pública de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la División Hidráulica del Norte de España, domiciliada en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, o en la Alcaldía de Ponferrada, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del destajista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantía del cumplimiento de las obras del expresado destajo.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 6 de Marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. Dañobeitia. 827

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia un concurso de urgencia para la adquisición del mobiliario y ornamentación del Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

El mobiliario que se indica consiste en una mesa presidencial de 3,90 metros de larga por uno de ancho y altura normal.

Un sillón presidencial de alto respaldo y cuatro sillones más que habrán de colocarse en la mesa indicada.

Dos mesas laterales de servicio individual haciendo juego con la presidencial y dos sillones para las mismas.

Dos escaños de siete plazas cada uno, con asientos basculantes y con su correspondiente tablero pupitre plegable.

Un estrado de sólida construcción de parquet finamente acuchillado y terminado.

Dos mesas para la prensa con cuatro silloncitos.

Una tribuna para público con nueve bancos de asiento y respaldo en madera finamente terminada y clavos artísticos.

Una gran lámpara araña central de veinte luces, dos lámparas de doce luces y seis apliques de dos luces haciendo juego.

Es, además, objeto de concurso, la adquisición y colocación de tres juegos de cortinajes para vestir los entrepaños que respaldan la Presidencia y ocho juegos, de características iguales a los anteriores, para colocar en los balcones y puertas del Salón, así como los cortinajes necesarios para vestir los entrepaños de la pared paralela al hueco de los balcones.

Un artístico portarretrato para orlar el busto del Jefe del Estado.

Todo el mobiliario deberá ser construido sólidamente y madera de nogal.

El plazo que se señala para la construcción del mobiliario indicado y confección de cortinajes y su correspondiente colocación, será el de noventa días, a partir de la fecha en que fuere adjudicado el concurso.

Los concursantes fijarán en sus proposiciones con todo detalle las características que habrá de reunir el mobiliario a suministrar y calidad de los cortinajes, así como las de las lámparas que habrán de ser instaladas, y al objeto de que el Ayuntamiento pueda apreciar con la mayor exactitud las ventajas de todo orden que ofrezcan las distintas proposiciones que se presenten, acompañarán con las mismas un diseño lo más detallado posible, que refleje las características y alcance de la proposición.

El plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la vigente Ley municipal.

El tipo de licitación es el de 150.000 pesetas, cuyo importe se satisfará en dos plazos: el primero de 100.000 pesetas, al efectuarse la entrega e instalación del mobiliario, y el remanente, resultante con arreglo a la adjudicación, con cargo al próximo presupuesto ordinario, dentro de la primera quincena del mes de Enero del año 1948, sin perjuicio de efectuarlo con anterioridad caso de que sea incluido el crédito correspondiente en el oportuno suplemento de crédito que se apruebe dentro del año en curso.

No obstante la fijación del tipo de licitación señalado de 150.000 pesetas, podrán los licitadores formular por separado, proposiciones cuyo precio rebase la cuantía expresada, reservándose en este caso el Ayunta-

miento la facultad de efectuar la adjudicación a aquélla que, atendiendo a su excepcional valor artístico, considerase aceptable; pero en este caso el pago se entenderá a base de que el exceso se satisfará al hacer efectivo el segundo plazo indicado anteriormente.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa correspondiente, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, son intervención del Notario que por turno le corresponda.

La Mesa se abstendrá de efectuar adjudicación provisional alguna, debiendo limitarse a la apertura de pliegos y levantar el acta correspondiente con las incidencias que se produzcan, pasando el expediente a la Comisión de Gobernación para que, con los asesoramientos técnicos que crea oportuno, formule propuesta resolutive del concurso.

A la vista de dicha propuesta, la Permanente municipal adoptará discrecionalmente el acuerdo de adjudicación del concurso a la propuesta que por el conjunto de sus características de todo orden, en relación con el precio, reputa más ventajosa.

Para tomar parte en el concurso habrá de acompañarse el resguardo justificativo de haber constituido en la Depositaria municipal, como depósito provisional, la cantidad de 3.000 pesetas, y el que resulte adjudicatario vendrá obligado a constituir como fianza definitiva, en el plazo de tres días siguientes a la notificación de la adjudicación, una cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones deberán ser presentadas en el Negociado de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, en pliegos cerrados y lacrados, reintegradas aquéllas con póliza de 4,50 pesetas del Estado y sello municipal de 1,50 pesetas.

Todos los gastos derivados del concurso, tales como anuncios, bastanteo de poderes, timbres del Estado y honorarios del Notario, etc., serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de este Excmo. Ayuntamiento D. Alvaro Tejerina Pérez.

En el caso de que tome parte en el concurso algún licitador que no sea vecino de esta capital, deberá señalar en la proposición domicilio en esta ciudad para todos los efectos legales de notificaciones, avisos, etc.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### MODELO

Don . . . ., vecino de . . . ., con domicilio en . . . ., enterado del anuncio del concurso de urgencia publicado en el BOLETIN OFICIAL de al

provincia de . . . . , para la adquisición del material y demás elementos de ornamentación del Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se compromete a suministrar dicho mobiliario y demás material objeto del concurso con sujeción a las condiciones fijadas en dicho anuncio, por el precio de . . . . (en letra) pesetas, con arreglo al diseño que se acompaña y características que a continuación se expresan (se puntualizará lo más detallado posible las que habrán de reunir tanto el mobiliario como los cortinajes y lámparas).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

León, 11 de Marzo de 1947.—El Alcalde, José Iguíagaray.

840 Núm. 141.—300,00 ptas.

° °

Cumplido el trámite del anuncio previo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de Febrero último, se anuncia un concurso para la contratación del servicio público de recogida de basuras a domicilio

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo de efectuarse aquélla en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, y en pliegos cerrados y lacrados.

La apertura de dichos pliegos se efectuará por la Mesa correspondiente, con intervención del Notario de turno, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de licitación.

El plazo de duración del contrato será el de doce años, prorrogables por cinco años más, y así sucesivamente, mientras alguna de las partes no avise a otra con seis meses por lo menos de anticipación, de su voluntad de darlo por terminado.

El tipo de licitación es el de docientos veinticinco mil pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas.

Para tomar parte en el concurso habrá de acompañarse el resguardo justificativo de haber constituido en la Depositaria municipal, como depósito provisional, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas; y el que resulte adjudicatario vendrá obligado a constituir como fianza definitiva y en el plazo de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, una cantidad equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Todos los gastos que origine la concesión del servicio objeto de lici-

tación, tales como anuncios de concurso, bastanteo de poderes, timbres del Estado, Derechos Reales y honorarios del Notario por otorgamiento de escritura, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Para el bastanteo de poderes se designa al Sr. Letrado Asesor de este Ayuntamiento, D. Alvaro Tejerina.

El pliego de bases regulador de este concurso, al que habrá de sujetarse estrictamente el adjudicatario, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Fomento), durante las horas de oficina.

En el caso de que tome parte en el concurso algún licitador que no sea vecino de este término municipal, deberá señalar en la proposición domicilio en esta ciudad para todos los efectos legales de notificaciones, avisos o citaciones.

La proposición se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., enterado del anuncio de concurso publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de . . . . . de . . . . . de 1947 por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la contratación del servicio público de recogida de basuras a domicilio, así como del pliego de bases regulador de dicho concurso, se compromete y obliga, con exacta sujeción a dicho anuncio y pliego de bases antedicho, a prestar expresado servicio por el precio de . . . . . (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente).

León, 12 de Marzo de 1947.—El Alcalde, José Eguíagaray.

836 Núm. 142.—147,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión de diez del actual, acordó adquirir, mediante concurso, veintidós uniformes como máximo destinados a los músicos de la Banda Municipal, verificándose el acto de apertura de pliegos el día siguiente hábil de expirar los veinte hábiles de la publicación del presente extracto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, a las trece horas, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, siendo el tipo máximo de cada uniforme de trescientas treinta y cinco pesetas, sin que pueda exceder el total de los veintidós uniformes, de siete mil pesetas, debiendo de presentarse las proposiciones con sujeción al modelo que se inserta al final, en la forma determinada en el artículo 14 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, exigiéndose un depósito pro-

visional de 350 pesetas, y una fianza definitiva de 700 pesetas, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 10 de Marzo de 1947.—El Alcalde, José Fernández.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con documento de identidad que adjunta, enterado del pliego de condiciones para contratar mediante concurso la adquisición y confección de veintidós uniformes como máximo, para los músicos de la Banda Municipal, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1947, le acepta íntegramente, comprometiéndose a confeccionar cada uniforme por el precio de . . . . . pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y documentos de identidad.

(Fecha y firma).

833 Núm. 143.—79,50 ptas.

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día diez del corriente, acordó enajenar mediante subasta la madera procedente de la poda de noventa y cinco chopas, diez chopos y once paleras, sitios en terreno de propiedad municipal, verificándose el acto de la apertura de pliegos el día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, siendo el tipo o precio que sirva de base el de cuarenta pesetas la madera procedente de cada una de las chopas, cien pesetas la de los chopos y veinticinco pesetas la de las paleras, que hacen un total de cinco mil setenta y cinco pesetas, debiendo de presentarse las proposiciones, con sujeción al modelo que se inserta al final, en la forma determinada en el artículo 14 del Reglamento para la contratación de las Obras y Servicios a cargo de las Entidades municipales, exigiéndose un depósito provisional de 253,75 pesetas, y una fianza definitiva de 507,50 pesetas, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina.

Astorga, 12 de Marzo de 1947.—El Alcalde accidental, José Fernández.

#### Modelo de proposición

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con documento de identidad, que adjunta, enterado del pliego de condiciones para enajenar mediante subasta la madera procedente de noventa y cinco chopas, diez chopos y once paleras de propiedad municipal. apro-

bado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1947, le acepta íntegramente, comprometiéndose a pagar al Excmo. Ayuntamiento por la madera procedente de la poda de los expresados árboles la cantidad de pesetas ..... (en letra, precios unitarios y total), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y documentos de identidad.

(Fecha y firma).

833 Núm. 144.—87,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdevimbre

Formado el Padrón de Arbitrios establecido por este Ayuntamiento, para nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario de 1947, sobre usos y consumos, vinos y chacolis, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, para oír reclamaciones contra las cuotas que se fijen, por dichos conceptos, haciéndoles saber que todo el que no se presente dentro del plazo señalado, tendrá que satisfacer las cantidades que en el mismo figuran.

Valdevimbre, 8 de Marzo de 1947.—  
El Alcalde, Salvelio Santos. 820

#### Ayuntamiento de Balboa

Formado el nuevo amillaramiento y los repartimientos de rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1947, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Balboa, a 10 de Marzo de 1947.—  
El Alcalde, Antonio Carnicero. 819

### Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público, con el fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Toral de Fondo 863

#### Junta vecinal de Fontecha

Por el presente, se convoca a todos los interesados como futuros regantes de este pueblo, para que concurran el día 6 del próximo mes de Abril, a las 11 de su mañana, al salón de concejo de este pueblo, con el fin de constituir la Comunidad de Regantes de este término.

Las aguas que han de aprovecharse son procedentes del pantano de Barrios de Luna, y los términos a

que afecta el Canal, podrán ser examinados en casa del Presidente.

Dada la importancia, riqueza e interés que este asunto tienen, no sólo para el vecindario, sino para la Economía Nacional, no dudo que asistirán todos los interesados con la mayor puntualidad.

Fontecha, 26 de Febrero de 1947.—  
El Presidente, de la Junta, Isidoro Martínez.

754 Núm. 140—34,50 ptas.

### Administración de justicia

#### Requisitorias

Del Río Amutio, José Ramón, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Angel y Teodora, natural de Jove y vecino de Calzada-Trafilera (Oviedo), comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión, contra el mismo decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en causa número 241 de 1946, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 12 de Marzo de 1947.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 830

García Honrado, Juan, natural de Villamañán, de 29 años, casado, jornalero y con residencia últimamente en Valdelamora de Arriba, de la ciudad de León, y actualmente en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado de Paz de Mansilla Mayor, el día 10 de Abril y hora de las diez y siete, al objeto de asistir, con las pruebas de que intente valerse para su defensa, al juicio de faltas que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser delarado en rebeldía.

Mansilla Mayor a 8 de Marzo de 1947.—El Juez de Paz, Amaranto Presa. 835

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Por acuerdo del Sindicato de esta Comunidad, se convoca a sus socios a Junta General ordinaria que se celebrará en el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Obispo Alcolea número 4, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.

2.º Aprovechamiento y distribución de las aguas para el riego.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1946.

4.º Aumento de 0'50 pesetas sobre la cuota asignada para la derrama del año actual, en la Junta General celebrada el día veintisiete de Octubre último.

Si en el día señalado no concurrirá mayoría absoluta de los votos que tiene esta Comunidad, se celebrará la Junta definitiva el día seis de Abril próximo, cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Astorga, 10 de Marzo de 1947.—El Presidente, Miguel Silva.

865 Núm. 145.—46,50 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Riegos del Fabero

El día 30 de Marzo de 1947, se reunirá la Junta general ordinaria del citado mes, en Toral de Merayo y lugar de costumbre, para acordar lo que proceda sobre los puntos que a continuación se detallan y tratar lo que se estime oportuno, si por cualquier causa no se pudiese celebrar el día antedicho, se hará el día 6 de Abril del año actual.

Los puntos sobre los que hay que acordar, además de los generales que marcan nuestras Ordenanzas para el mes de Marzo, son:

1.º Renuncia presentada por el Sr. Presidente del Jurado de Riegos de la Comunidad, por incompatibilidad de cargo, carencia de tiempo, y estar domiciliado fuera del de la Comunidad.

2.º Subasta de aguas para el año actual.

3.º Arreglo con los de Martina, Vega-Alegre (dehesas), sobre la nueva toma de aguas.

Toral de Merayo, 11 de Marzo de 1947.—El Presidente de la Comunidad, David Merayo.

851 Núm. 146.—45,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Campo de Villavidel

Se convoca a Junta general para el día 7 de Abril a las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos.

3.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar a los que corresponde cesar.

Campo de Villavidel, 15 de Marzo de 1947.—El Presidente, Felipe Alvarez.

875 Núm. 147.—27,00 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial